

SOLICITUD DE LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN

(Viviendas 1ª ocupación)



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
968-630449/ 968-630000
ayuntamiento@alhamademurcia.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Registro General

Número de Entrada:

Fecha:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	NIF
ACTUA EN CALIDAD DE	

Promotor Propietario Inquilino Otros: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		Teléfono:	
C/	Nº:	Planta:	Puerta:
Código Postal:	Localidad:	Municipio:	

EXPONE:

Que formula solicitud de Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda:

LOCALIZACIÓN DE LA VIVIENDA			
C/	Nº :	Planta:	Puerta:
Código Postal:	Localidad:	Municipio:	

OBRAS REALIZADAS		
<input type="checkbox"/> Obra nueva	<input type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Reforma

SOLICITA:

Sea concedida la Licencia de 1ª Ocupación conforme al artículo 214.c de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, a _____ de _____ de 2010

Fdo: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. Fotocopia del NIF del solicitante.
2. Fotografía de la fachada del inmueble.
3. Plano de situación a escala adecuada, según tipo de suelo.
4. Plano de distribución de la vivienda (cotas y superficies).
5. Licencia de obras.
6. Certificado final de obras.
7. Justificante de alta en el IBI urbana.
8. A) (Para viviendas con solicitud de licencia o autorización de obra posterior al 28 de marzo de 2002) Presentación de la carpeta de documentación del libro del edificio y copia del registro de entrada de los Registros de Calidad en la CARM.
B) (Para viviendas con solicitud de licencia o autorización de obra posterior al 3 de octubre de 2006). Presentación de la carpeta de documentación del libro del edificio, carpeta UME y copia del certificado de conformidad de los Registros de Calidad por parte de la CARM.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

PROVIDENCIA: Pase a informe del Técnico Municipal correspondiente

Alhama de Murcia, a de de 2010

EL CONCEJAL DE URBANISMO

Juan Romero Cánovas

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCEDIMIENTO

La parte solicitante se da por enterada de lo siguiente:

1.- Que la solicitud de Licencia Urbanística que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro General de Documentos:_____

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99.

3.- En caso de no resolver de modo expreso, el silencio administrativo será positivo, es decir, se entenderá concedida la cédula, salvo que vulnere alguna Legislación o el Planeamiento Urbanístico, o que afecte a bienes patrimoniales o de dominio público, en cuyo caso se entenderá denegada

INSTRUCCIONES

1.- La inspección de la vivienda descrita será facilitar por D/Dª _____, con domicilio en la calle/Plaza/Avenida _____, siendo las horas preferibles las comprendidas entre las ____y las ____ o previo aviso telefónico al Núm. _____

2.- La solicitud de cédula deberá formularse en los impresos correspondientes, que deberán ser adquiridos en la oficina de Información del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, debiendo ser presentados en el Registro General de Documentos, una vez cumplimentados por el solicitante, debidamente firmados, y acompañados de la documentación que se indica.

3.- El certificado Final de Obra, vendrá suscrito por el Técnico Director, visado por el Colegio Oficial correspondiente, y acreditará: Que las obras se han realizado conforme al proyecto presentado y aprobado, que reúne las condiciones técnicas de seguridad, salubridad y accesibilidad, que puede habilitarse para el uso al que se destina, y que en su caso, el constructor ha cumplido el compromiso de realización simultánea de la urbanización.

4.- En caso de que la vivienda citada adoleciera de deficiencias de habitabilidad corregibles, serán ordenadas las obras pertinentes para la subsanación de los defectos, con fijación de plazo para su ejecución, sin lo cual no podrá expedirse la cédula solicitada.

5.- Para retirar la cédula solicitada, deberá abonarse previamente la tasa municipal correspondiente.

6.- En caso de que la vivienda estuviese incluida en el ámbito de aplicación del Decreto Núm. 80 de 2 de noviembre de 2001, que regula el libro del edificio de la Región de Murcia, y de la Orden de 14 de febrero de 2002, que lo desarrolla, el solicitante deberá aportar: a) la carpeta de documentación correspondiente, y b) certificado de conformidad de los Registros de Calidad por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.